San Pedro de Ycuamandyyú,15 de setiembre de 2023.-

DICTAMEN UOC ESTIMACION DE COSTOS

PROCESO: CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL **"SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACION DE MANUAL DE FUNCIONES, MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y AUDITORIA AMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA GOBERNACION DE SAN PEDRO - PLURIANUAL" ID N° 435.164**

Visto y Considerando:

Que, la Resolución DNCP N° 1890/2020, POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, en su Art. 2° establece: "PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES. Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación. Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado. En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal. La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".

Que, la metodología a ser utilizada se establece en el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020, que en lo pertinente dice: "Método para la Elaboración de Precios Referenciales: • Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones: 1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo. 2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado, 3. Precios adjudicados por la propia

Dirección: Gral. Díaz N° 847 e/ Mcal. Estigarribia y Jóvenes por la Democracia
Teléfono: (0342) 222 495 - Web: www.sanpedro.gov.py - Email: gobernacionsanpedro@yahoo.com

mecip 2015

Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas. 4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo. • Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia. • A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados".

METODOLOGÍA APLICADA POR LA UOC PARA EL PRESENTE PROCESO:

Se han utilizados las siguientes combinaciones de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 1890/2020;

- Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.
  Se ha obtenido dos precios referenciales de presupuestos de potenciales oferentes.

- Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
  Se obtuvo precio referencial de datos del SICP de procesos adjudicados de servicios de las mismas naturalezas que se detallan en el Anexo.

Una vez obtenidas las cantidades de precios referenciales necesarios de acuerdo a las normativas legales, la metodología utilizada para la obtención del precio referencial es la del **PRECIO MÁS BAJO.**

Dirección: Gral. Díaz Nº 847 e/ Mcal. Estigarribia y Jóvenes por la Democracia
Teléfono: (0342) 222 495 - Web: www.sanpedro.gov.py - Email: gobernacionsanpedro@yahoo.com

En cumplimiento del artículo 15 de la LEY N° 2051/03; se establece que la **ESTIMACIÓN DE COSTOS** para la ***CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL*** **"SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACION DE MANUAL DE FUNCIONES, MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y AUDITORIA AMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA GOBERNACION DE SAN PEDRO - PLURIANUAL" ID N° 435.164**, asciende a un monto total de guaraníes **95.000.000 (noventa y cinco millones)**

Correspondiendo al item N° 1 Auditoria Administrativa y Financiera de la Gobernación de San Pedro el monto referencial de Guaraníes 50.000.000 (cincuenta millones) y al item N° 2 Consultoria para Elaboracion de Manual de Funciones, Manual de Procedimientos el monto referencial de Guaraníes 45.000.000 (cuarenta y cinco millones). El procedimiento de contratación aplicable al caso es la de ***CONTRATACIÓN DIRECTA.***

Forma parte del presente Dictamen el ANEXO I OBTENCION DE PRECIOS REFERENCIAL

Conclusión:

Por tanto, con base a lo expuesto, esta Unidad concluye que el precio más bajo establecido en el presente proceso, se adecua a lo establecido en el Art. 2° de la Resolución DNCP N° 1890/2020, por lo que corresponde elevar a conocimiento de la Secretaría Administrativa y Financiera para sus efectos.

GOBERNACION DE SAN PEDRO II DEPARTAMENTO U.O.C.

Cristóbal Dennis Roa Espinola
Encargado de la UOC
Gobernación de San Pedro

Dirección: Gral. Díaz Nº 847 e/ Mcal. Estigarribia y Jóvenes por la Democracia
Teléfono: (0342) 222 495 - Web: www.sanpedro.gov.py - Email: gobernacionsanpedro@yahoo.com

ANEXO I OBTENCION DE PRECIOS REFERENCIAL

ITEMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO	FUENTE	PRECIO	FUENTE	PRECIO	FUENTE	PRECIO MÁS BAJO	PRECIO TOTAL
1	Auditoria Administrativa y Financiera de la Gobernacion de San Pedro	1	60.000.000	Presupuesto I&DG SRL	52.000.000	Presupuesto Automata SRL	**50.000.000**	**Contrato ID 430.483**	**50.000.000**	50.000.000
2	Consultoria para Elaboracion de Manual de Funciones, Manual de Procedimientos	1	55.000.000	Presupuesto I&DG SRL	**45.000.000**	**Presupuesto Automata SRL**	47.000.000	Contrato ID 416.250	**45.000.000**	45.000.000
							TOTAL ITEM N° 1 Y 2			**95.000.000**

GOBERNACION DE SAN PEDRO II DEPARTAMENTO U.O.C.

Cristóbal Dennis Roa Espínola
Encargado de la UOC
Gobernación de San Pedro

Dirección: Gral. Díaz Nº 847 e/ Mcal. Estigarribia y Jóvenes por la Democracia
Teléfono: (0342) 222 495 - Web: www.sanpedro.gov.py - Email: gobernacionsanpedro@yahoo.com

MEMORANDUM S.A.F. N° 200/2023

A: Roberto Álvarez Speranza, Secretario General
Gobierno Departamental de San Pedro

CC: Dennis Roa Espínola, Encargado de la U.O.C
Gobierno Departamental de San Pedro

DE: Osvaldo Cantero, Secretario de Administración y Finanzas.
Gobierno Departamental de San Pedro

FECHA: 07/09/2023

OBJETO: Solicitud de inicio de llamados.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a objeto de solicitar el inicio del procedimiento de llamado de los siguientes procesos:

- Servicio de Consultoría para auditoria externa y elaboración de manual de funciones y procedimientos para la Gobernación de San Pedro - Plurianual.

- Adquisición de muebles y enseres para la oficina administrativa de la Gobernación de San Pedro sede San Estanislao – Plurianual.

- Adquisición de equipos de oficina y computación para la oficina administrativa de la Gobernación de San Pedro sede San Estanislao – Plurianual.-

- Adquisición de Software con VPN para la Gobernación de San Pedro sede central y sede San Estanislao.

Se adjunta listado de bienes/servicios con sus respectivas especificaciones técnicas, precios referenciales y antecedentes de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/200.-

Gobernacion de San Pedro
Secretaria General
Mesa de Entrada
EXP. Nº: 2830
FECHA: 07-09-2023
HORA: 14:08
FIRMA:

Dirección: Gral. Díaz Nº 847 e/ Mcal. Estigarribia y Jóvenes por la Democracia
Teléfono: (0342) 222 495 - Web: www.sanpedro.gov.py - Email: gobernacionsanpedro@yahoo.com

mecip 2015

San Pedro de Ycuamandyyú, 12 de setiembre de 2023.

Señores
AUTOMATA S.R.L.
RUC: 80091960-2
Correo electrónico: srlautomata@gmail.com
Presente:

En nombre y representación de la Gobernación de San Pedro, nos es grato saludarles y solicitarles por este medio su amable colaboración a objeto de cotizarnos la provisión de Consultoría para Manual de Funciones, Manual de Procedimientos y Auditoria Administrativa y Financiera de la Gobernación de San Pedro, de acuerdo a la planilla que se anexa a la presente nota.

Solicitamos su buena voluntad a fin de remitirnos la planilla de presupuesto membretada, firmada y escaneada al correo: uocgobernacionsanpedro@hotmail.com.

Items	Descripcion	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	**Elaboracion de Manual de Funciones y Manual de Procedimientos para la Gobernación de San Pedro**	1		
2	**Auditoria Administrativa y Financiera de la Gobernación de San Pedro**	1		

Esto a fin de establecer los precios referenciales para un próximo llamado a ser realizado por la Institución.

Sin otro particular, esperando su respuesta en la brevedad posible dentro de la semana, aprovechamos la ocasión de saludarlo cordialmente.

GOBERNACION DE SAN PEDRO II DEPARTAMENTO U.O.C.

Cristóbal Dennis Roa Espínola
Encargado de la UOC
Gobernación de San Pedro

Dirección: Gral. Díaz Nº 847 e/ Mcal. Estigarribia y Jóvenes por la Democracia
Teléfono: (0342) 222 495 - Web: www.sanpedro.gov.py - Email: gobernacionsanpedro@yahoo.com

Tel:976960000Mail:srlautomata@gmail.com Ruc:80091960-2
Calle Arsenales 177 casi Av. del Yacth. Lambaré – Paraguay
CONSULTORÍAS–TECNOLOGÍAS – ENERGÍAS RENOV
AGROPECUARIA – CONSTRUCCIONES – SERVICIOS

AUTOMATA S-R-L-
RUC 80091960-2

FECHA: 12/09/2023 **PRESUPUESTO** N°001-000037

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE SAN PEDRO . **RUC:** 80009716-5

DIRECCIÓN: **TEL.:**

Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	ELABORACIÓN DEL MANUAL DE FUNCIONES Y MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA GOBERNACIÓN DE SAN PEDRO, EL MISMO CONSTARÁ DE LO SIGUIENTE: ➢INTRODUCCIÓN ➢ASPECTOS LEGALES – REQUERIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – CONCEPTOS BÁSICOS PARA SU ELABORACIÓN – VALIDACIÓN DE LOS PROCESOS EN PARTICULAR – ESTABLECIMIENTOS DE JERARQUÍAS SEGÚN LAS ÁREAS Y DEPARTAMENTOS ➢ MANUAL DE TAREAS – ORGANIGRAMA GENERAL – FORMULARIO DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN. ➢ PLAZO DE ENTREGA DE TRABAJO TERMINADO 30 DÍAS HÁBILES APARTIR DE LA FECHADE ACEPTACIÓN DE ESTE PRESUPUESTO.	45.000.000	45.000.000
	SUB TOTAL		45.000.000
	IVA		4.500.000
	MONTO TOTAL /en guaraníes.		49.500.000
	FIRMA/ACLARACIÓN/SELLO DE CONFORMIDAD DEL CLIENTE	**FECHA:**	

Tel:976960000Mail:srlautomata@gmail.com Ruc:80091960-2
Calle Arsenales 177 casi Av. del Yacth. Lambaré – Paraguay
CONSULTORÍAS–TECNOLOGÍAS – ENERGÍAS RENOV
AGROPECUARIA – CONSTRUCCIONES – SERVICIOS

AUTOMATA S-R-L-
RUC 80091960-2

FECHA: 17/08/2023 **PRESUPUESTO** N°001-000036

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE SAN PEDRO . **RUC:** 80009716-5

DIRECCIÓN: **TEL.:**

Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	**AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO.** INCLUYENDO: ➢INGRESOS CORRIENTES, DE CAPITAL Y DE FINANCIAMIENTO. ➢GASTOS PERSONALES, NO PERSONALES. BIENES DE CONSUMO E INSUMO. INVERSIÓN FÍSICA. TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y CAPITAL. ➢REQUERIMIENTOS ÍNTEGROS DE PLANILLAS ADMINISTRATVAS, FINANCIERAS, OPERATIVAS Y EJECUTIVAS DE TODA LA GESTIÓN Y EJERCICIO CORRESPONDIENTES AL AÑO 2022 Y 2023 HASTA AGOSTO DEL 2023. ➢ PLAZO DE ENTREGA DE TRABAJO TERMINADO 10 DÍAS HÁBILES APARTIR DE LA FECHADE ACEPTACIÓN DE ESTE PRESUPUESTO.	52.000.000	52.000.000
	SUB TOTAL		52.000.000
	MONTO TOTAL /en guaraníes.		52.000.000
	FIRMA/ACLARACIÓN/SELLO DE CONFORMIDAD DEL CLIENTE	**FECHA:**	

San Pedro de Ycuamandyyú, 12 de setiembre de 2023.

Señores
INNOVACIONES Y DESARROLLO GLOBAL S.R.L.
RUC: 8006396-0
Correo electrónico: ingagrluislopez@gmail.com
Presente:

En nombre y representación de la Gobernación de San Pedro, nos es grato saludarles y solicitarles por este medio su amable colaboración a objeto de cotizarnos la provisión de Consultoría para Manual de Funciones, Manual de Procedimientos y Auditoria Administrativa y Financiera de la Gobernación de San Pedro, de acuerdo a la planilla que se anexa a la presente nota.

Solicitamos su buena voluntad a fin de remitirnos la planilla de presupuesto membretada, firmada y escaneada al correo: uocgobernacionsanpedro@hotmail.com.

Items	Descripcion	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	**Elaboracion de Manual de Funciones y Manual de Procedimientos para la Gobernación de San Pedro**	1		
2	**Auditoria Administrativa y Financiera de la Gobernación de San Pedro**	1		

Esto a fin de establecer los precios referenciales para un próximo llamado a ser realizado por la Institución.

Sin otro particular, esperando su respuesta en la brevedad posible dentro de la semana, aprovechamos la ocasión de saludarlo cordialmente.

GOBERNACION DE SAN PEDRO II DEPARTAMENTO U.O.C.

Cristóbal Dennis Roa Espínola
Encargado de la UOC
Gobernación de San Pedro

I & D G SRL

INNOVACIONES Y DESARROLLO GLOBAL SRL

Actividades de consultoría en agronomía
Comercio al por mayor de maquinaria, equipo y suministros agrícolas
Comercio al por menor de productos farmacéuticos de uso veterinario
Comercio al por menor de flores, plantas, semillas, fertilizantes y artículos para jardín
Comercio al por mayor de materias primas pecuarias y animales vivos
Comercio al por mayor de artículos de ferretería y calefacción

Sargento Maidana Nº 290 e/ Alberdi y Moringo
Cel.: (0971) 407 205 - Correo: ingagrluislopez@gmail.com
Distrito Santa Rosa - Departamento Misiones - Paraguay

RUC: 80063960 - 0
NOTA DE PRESUPUESTO
(No válido como Comprobante de Venta)
Nº 0000223

18 de Setiembre de 2023

Señor(es): Gobernación Departamental de San Pedro

RUC: 80009716-5 Teléfono:

Dirección:

Cantidad	DESCRIPCIÓN	Precio Unitario	Precio Total
1	Diseño Planificado del Manual de Funciones y Manual de Procedimientos para la Administración de la Gobernación Departamental de San Pedro. Incluyendo: Bases jurídicas del documento. Necesidades Organizacionales. Establecimiento de procesos específicos en áreas involucradas. Definición de roles y jerarquía institucionales. Definición de las actividades de cada cargo. Diseño del Organigrama general de la Institución.	55.000.000	55.000.000
		TOTAL Gs.:	55.000.000

Innovaciones y Desarrollo Global S.R.L.
RUC: 80063960-0
T&DG

Conformidad del Cliente

Firma: Aclaración de la Firma: Fecha:

GRAFICA RC S.A. | Juan Leopardi c/ Lope De Vega | San Lorenzo | Habilitación Nº 1749 | RUC: 80062371 - 1
Tel./Fax.: 021 523 672 | 0983 360 292 | graficarc.sa@gmail.com | 1 Tal. 50x2 | Nº 201/250 | OT 15311

ORIGINAL: Cliente
DUPLICADO: Contabilidad

I & D G SRL

INNOVACIONES Y DESARROLLO GLOBAL SRL

Actividades de consultoría en agronomía
Comercio al por mayor de maquinaria, equipo y suministros agrícolas
Comercio al por menor de productos farmacéuticos de uso veterinario
Comercio al por menor de flores, plantas, semillas, fertilizantes y artículos para jardín
Comercio al por mayor de materias primas pecuarias y animales vivos
Comercio al por mayor de artículos de ferretería y calefacción

Sargento Maldana Nº 290 e/ Alberdi y Morinigo
Cel.: (0971) 407 205 - Correo: ingagriluislopez@gmail.com
Distrito Santa Rosa - Departamento Misiones - Paraguay

RUC: 80063960 - 0
NOTA DE PRESUPUESTO
(No válido como Comprobante de Venta)
Nº 0000222

17 de Agosto de 2023

Señor(es): Gobierno Departamental De San Pedro

RUC: 80009716-5 Teléfono:

Dirección:

Cantidad	DESCRIPCIÓN	Precio Unitario	Precio Total
1	Auditoria Administrativa y Financiera de la Gobernación del Departamento de San Pedro para el ejercicio presupuestario año 2022 y 2023 hasta el mes de agosto del 2023. Plazo de realización de dicha auditoría 15 días hábiles con entrega de cada informe correspondientes.	60.000.000	60.000.000
		TOTAL Gs.:	60.000.000

Innovaciones y Desarrollo Global S.R.L. RUC: 80063960-0 T&DG

Conformidad del Cliente

Firma: Aclaración de la Firma: Fecha:

CONTRATO N° 05/2023

"SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA IMPOSITIVA PARA EL INTN – PLURIANUAL (CD) N° 03/2023 - ID 430483.

Entre el **INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA (INTN)**, con **RUC Nº 80000638-0**, domiciliado en Avda. Gral. Artigas N° 3973 c/ Gral. Roa del Barrio Santísima Trinidad de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Director General, **OMAR ALEXANDER PICO INSFRÁN**, con **C.I. N° 1.489.903,** nombrada en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 8962, denominado en adelante "LA CONTRATANTE", por una parte; y por la otra, **RICARDO ROMAN OLMEDO ALMIRON,** con **RUC N° 612501-8,** Santa María N° 830; de la ciudad de Asunción - República del Paraguay, representada para este acto por su Represente Legal, **RICARDO ROMAN OLMEDO ALMIRON,** con **C.I. N° 612.501,** en adelante denominada "EL PROVEEDOR", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la prestación del Servicio de Auditoría Externa Impositiva para el INTN – Plurianual, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente documento tiene como objeto la prestación del Servicio de Auditoría Externa Impositiva para el INTN – Plurianual, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2023 y 2024 a fin de determinar la razonabilidad de estos. Asimismo, contar con las recomendaciones contables y/o tributarias necesarias para correcciones y/o ajustes eventuales, para el departamento de Contabilidad, de la Dirección Administrativa y Financiera del INTN, en el marco del proceso por Contratación Directa (CD) N° 03/2023, con ID N° 4304830, que serán suministrados por "EL PROVEEDOR", conforme a los derechos y obligaciones que asumen las partes a través de las cláusulas y los documentos que integran el presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- El Contrato,
- El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones,
- Los datos cargados en el SICP,
- La oferta del proveedor,
- La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

CCR - CONSULTORA CONTABLE PATRIMONIAL
Lic. Ricardo Olmedo Almiron
CONTADOR - AUDITOR

CONTRATO N° 05/2023

"SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA IMPOSITIVA PARA EL INTN – PLURIANUAL (CD) N° 03/2023 - ID 430483.

3. DOCUMENTOS ADICICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del Contrato son: No aplica.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 430483.-

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa (CD) N° 03/2023, convocado por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), según Resolución INTN N° 185/2023.

La adjudicación fue realizada por Resolución INTN N° 423/2023.

6. PRECIO UNITARIO E IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario Ejercicio Fiscal 2023 G. (IVA incluido)	Precio unitario Ejercicio Fiscal 2024 G. (IVA incluido)	Precio total G. (IVA incluido)
1	SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA IMPOSITIVA PARA EL INTN – PLURIANUAL	Unidad	1	25.000.000.-	25.000.000.-	**50.000.000.-**
				PRECIO TOTAL G.		**50.000.000.-**

El monto total del presente Contrato asciende a la suma de ***Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones), IVA INCLUIDO****.*

El proveedor se compromete a proveer el Servicio a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las suma que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

CCP - CONSULTORA CONTABLE PATRIMONIAL
Ricardo Olmedo Almiron
CONTADOR - AUDITOR

CONTRATO N° 05/2023

"SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA IMPOSITIVA PARA EL INTN – PLURIANUAL (CD) N° 03/2023 - ID 430483.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE LOS SERVICIOS

Los servicios deben ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.-

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del Contrato estará a cargo del Departamento de Contabilidad, dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF) del INTN.-

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la firma del contrato.-

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de Contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. -

La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, modificado por Ley N° 6716/2021.-

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.-

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra

Lic. Ricardo Olmedo Almirón
CONTADOR - AUDITOR

CONTRATO N° 05/2023

"SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA IMPOSITIVA PARA EL INTN – PLURIANUAL (CD) N° 03/2023 - ID 430483.

del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del Contrato.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 13 días del mes de Julio de 2023.

OMAR ALEXANDER PICO INSFRÁN
Director General
INTN

CCP - CONSULTORA CONTABLE PATRIMONIAL
Lic. Ricardo Olmedo Almiron
CONTADOR - AUDITOR

RICARDO ROMAN OLMEDO ALMIRÓN
Proveedor

CONTRATO N° 38/2022
"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA IMPLEMENTACIÓN DEL MECIP"
MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 32/2022
ID 416250

Entre la **Municipalidad de Guarambaré** con RUC 80022997-5, domiciliada en Tte. Nicasio Insaurralde esq. Domingo Martínez de Irala, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. Oscar Esteban Cabrera Narváez** con Cédula de Identidad N° 808219, en su carácter de Intendente Municipal, asistido por el **Sr. Víctor Daniel Mora Mora** con CI N° 4353715 en su carácter de **Secretario General**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **B&D Asociados & Consultores de Gilberto Baruja Bogado con RUC 506309-4**, domiciliada en Gral. Santos N° 929 c/ Teodoro S. Mongelos de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Gilberto Baruja Bogado**, con Cédula de Identidad N° 506309, denominada en adelante el **CONSULTOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA IMPLEMENTACIÓN DEL MECIP"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es la prestación de Servicio de Consultoría para implementación del MECIP.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;

mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 416250.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa (CD) Nº 32/2022, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Guarambaré. La adjudicación fue realizada según Resolución IM N° 616/2022.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	80101507-007	Servicio de Consultoría para implementación del MECIP	unidad	01	47.000.000	47.000.000
TOTAL GUARANIES						**47.000.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes cuarenta y siete millones.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el 29 de agosto de 2022 hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Joel Ricardo Sanabria Narváez.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El Seguro de Responsabilidad Profesional se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. El Seguro de Responsabilidad Profesional debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente al Seguro de Responsabilidad Profesional, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje del Seguro de Responsabilidad Profesional deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ * INTENDENCIA MUNICIPAL *

Ing. Oscar E. Cabrera N.
Intendente Municipal

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Guarambaré, República del Paraguay a los veintinueve días del mes de agosto del 2022.

.....
Víctor Daniel Mora Mora
Secretario General

.....
Ing. Oscar Esteban Cabrera
Intendente Municipal

.....
Gilberto Baruja Bogado
Consultor
B&D Asociados & Consultores

Econ. GILBERTO BARUJA B.